

CONSTANCIA SECRETARIAL: Manizales, Julio 15 de 2020. Los términos judiciales estuvieron suspendidos desde el 16 de marzo al 30 de junio de 2020, con ocasión de la pandemia COVID 19.

La parte actora se pronunció frente a las excepciones propuestas por el codemandado Francisco Javier Rincón Buriticá, a través de nuevo apoderado judicial.

El IGAC no ha suministrado la información solicitada respecto del bien a usucapir.

El perito designado aceptó su nombramiento y a la fecha por las circunstancias antedichas no se ha posesionado.

SANDRA MILENA GUTIÉRREZ VARGAS
SECRETARIA

Sust. 498
Verbal P. 2019-00198

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, veintisiete (27) de julio de dos mil veinte

Teniendo en cuenta la constancia de Secretaría que precede y antes de proceder a señalar fecha para la audiencia oral en este proceso VERBAL sobre Prescripción Extraordinaria de Dominio promovido por ASSBASALUD E.S.E. en contra de FRANCISCO JAVIER RINCÓN BURITICÁ, DAVIVIENDA Y PERSONAS INDETERMINADAS, se dispone requerir al IGAC para que suministre la información solicitada mediante el oficio No. 0411 de febrero 18 de 2020, para lo cual se libará el oficio correspondiente.

El Juzgado remitirá el oficio correspondiente conforme lo establece el artículo 11 del Decreto 806 de 2020; no obstante, ambas partes deberán gestionar que el IGAC responda los cuestionamientos requeridos por esta Judicial en el término de treinta días, una vez se envíe el oficio, so pena de dar aplicación a la figura de desistimiento tácito contenida en el canon 317 del C.G.P.

Una vez se obtenga respuesta se fijará fecha para audiencia, en esa diligencia, el perito deberá tomar posesión de su cargo.

De otra parte, se reconoce personería suficiente al abogado DANIEL CUERVO SIERRA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.232.642 y T.P. 40.777 del C.S.J., para continuar representando a la parte actora, en los términos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE



VALENTINA JARAMILLO MARÍN
J U E Z

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
La providencia anterior se notifica en el Estado
No. 56 del 28 de julio de 2020
Sandra Milena Gutiérrez Vargas
Secretaria